



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2025-MDJ/A

Jesús, 24 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

INFORME N° 063-2025/OGPP-RVR, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128 (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **INFORME N° 063-2025/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024; con proveído de alcaldía s/n de fecha 21 de febrero del año 2025;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 26,288.00 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

RUBRO : FONCOMUN

GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance

ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11 14,988.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados

RUBRO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance

ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11 11,300.00

TOTAL INGRESOS =====
26,288.00 =====

EGRESOS En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - Sin Producto

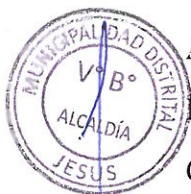


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTIVIDAD : 5000003 - Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - **FONCOMUN**
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 10,941.00



ACTIVIDAD : 5000005 - Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - **FONCOMUN**
 GENÉRICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,047.00

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 - Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados - **RDR**
 GENÉRICA DE GASTO : 21 Personal y Obligaciones Sociales 11,300.00

TOTAL PLIEGO =====
26,288.00
=====

Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	FONCOMUN	14,988.00
Recursos Directamente Recaudados	RDR	11,300.00
TOTAL		26,288.00

Anexo N° 02: Rubro 07 y 09

5	Gasto Corriente	26,288.00
6	Gasto de Capital	0.00
TOTAL		26,288.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **FEBRERO** del Año Fiscal **2025**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Noritol Chichupe
ALCALDE

